

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, instaurado por BANCOLOMBIA S. A., frente a ÁLVARO DUQUE GALÁN, LEONOR DUQUE GALÁN y MANUEL DUQUE GALÁN, radicado al 2019-00193-00, teniendo en cuenta respuesta a cautela.. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de Julio de 2020

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Nueve (9) de Julio de dos mil veinte (2020).

En el trámite del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, instaurado por BANCOLOMBIA S. A., frente a ÁLVARO DUQUE GALÁN, LEONOR DUQUE GALÁN y MANUEL DUQUE GALÁN, radicado al 2019-00193-00, se dispuso el embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas 103-11655 y 103-4634, librando para el efecto el oficio respectivo.

Se ha recibido respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con sede en Anserma, Caldas, informando sobre la procedencia de la medida.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta y anexos al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de tres días dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b74890954c74fd10e888860c162746004f8605e11c9072f28eb791c4a44c24
db**

Documento generado en 09/07/2020 03:49:33 PM